

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20176000001811

09/03/2017

Página 1 de 2

DNAG 0000298

Bogotá D.C., 09 de marzo de 2017

Señores miembros de las Comisiones Negociadoras

ASONAL JUDICIAL S.I

Avenida Calle 19 No. 6-48 Piso 7° - Edificio San Remo
nuevoasonaljudicial@hotmail.com
Bogotá

SINTRAFISGENERAL

Carrera 3 No. 10-54 – Barrio Buenavista
sintra_fisgeneral@yahoo.es
Montería - Cordoba

ASONAL JUDICIAL

Carrera 28A No.18 A-67. Oficina 111D – Complejo Judicial Paloquemao
asonalnacional@hotmail.com
Bogotá

UNISERCTI

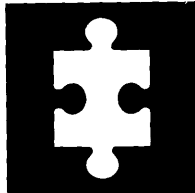
uniondeservidorescti@gmail.com

Asunto: Comunicación Resolución No. 0-0785 del 07 de marzo de 2017- Instalación mesa de negociación

Respetados miembros de las Comisiones Negociadoras,

De manera atenta y en cumplimiento del numeral 2° del artículo 11 del Decreto 160 de 2014, me permito informarles que el señor Fiscal General de la Nación, mediante la Resolución N° 00785 del 7 de marzo de 2017, conformó el equipo negociador de los pliegos de solicitudes presentados por las Organizaciones Sindicales, el cual está integrado así:

- Doctor **JOSE TOBIÁS BETANCOURT LADINO**, Director Nacional de Apoyo a la Gestión, quien actuará como delegado del Despacho del Fiscal General de la Nación.
- Doctora **ANDREA LILIANA NÚÑEZ URIBE**, Directora Jurídica de la entidad, o su delegado.
- Doctor **EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ**, Subdirector de Talento Humano de la entidad, o su delegado.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN



Radicado No. 20176000001811

09/03/2017

Página 2 de 2

DNAG **0000298**9

-. Doctor **JULIÁN MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ**, Profesional Experto de la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión.

A su turno y de conformidad con el párrafo del artículo primero de la Resolución N° 0-0785 del 07 de marzo de 2017, el suscrito actuará como secretario técnico de la mesa de negociación.

Por lo tanto y presentado el equipo negociador conformado por el Fiscal General de la Nación para adelantar la negociación de que trata el Decreto N° 160 de 2014, de manera cordial me permito citarlos con el fin de instalar y dar inicio a la negociación correspondiente, el día 13 de marzo de 2017 a las 2:30 p.m., en el Bloque H ubicado en la Diagonal 22 B No. 52-01 de la ciudad de Bogotá (Bunker de la Fiscalía General de la Nación).

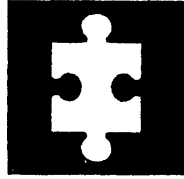
Para el efecto, requiero su colaboración en el sentido de remitir el listado de asistentes a la primera sesión, al correo electrónico andresm.garciam@fiscalia.gov.co, indicando nombre, cédula, entidad, cargo y organización sindical a la cual pertenece.

Esperando su puntual asistencia, agradezco su atención.

MAURICIO GARCÍA MARÍN
Profesional de Gestión II
Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión

Con copia. Ministerio del Trabajo
Carrera 14 No. 99-33. Piso 6 - Bogotá

Anexo. Resolución No. 0-0785 del 07 de marzo de 2017, en dos (02) folios.



FISCALÍA

GENERAL DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN N° **0 - 0785**
07 MAR. 2017

"Por medio de la cual se designa el equipo negociador de la Fiscalía General de la Nación para el año 2017, en el marco de la negociación contemplada en el Decreto 160 de 2014"

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades constitucionales y legales; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 38 de la Constitución Política garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad.

Que, a su vez, el artículo 39 de la Carta Política señala que los trabajadores y empleadores tienen derecho a constituir sindicatos o asociaciones, sin intervención del Estado.

Que, mediante la Ley 411 de 1997, se aprobó el Convenio 151 de la OIT sobre la protección del derecho de sindicación y los procedimientos para determinar las condiciones de empleo en la administración pública.

Que mediante el Decreto 160 del 5 de febrero 2014, el Gobierno Nacional reglamentó los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

Que el numeral 2° del artículo 11 del Decreto 160 de 2014 consagra que *"la entidad y autoridad pública competente a quien se le haya presentado pliego, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al último día del primer bimestre, con copia al Ministerio del Trabajo, informará por escrito los nombres de sus negociadores y asesores, y el sitio y hora para instalar e iniciar la negociación"*.

Que dentro del primer bimestre del año 2017, acorde con el numeral 1° del artículo 11 del Decreto 160 de 2014, se presentaron pliegos de solicitudes por organizaciones sindicales de servidores de la Fiscalía General de la Nación.

Que es necesario conformar el equipo negociador de la Fiscalía General de la Nación, encargado de discutir las solicitudes presentadas por las organizaciones sindicales en la vigencia 2017, en cumplimiento del numeral 2° del artículo 11 del Decreto 160 de 2014.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los siguientes servidores, como miembros del equipo negociador de la Fiscalía General de la Nación, para la discusión de los pliegos de solicitudes presentados por organizaciones sindicales en el primer bimestre del año 2017, así:

Doctor **JOSÉ TOBIAS BETANCOURT LADINO**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 17312734, Director Nacional de Apoyo a la Gestión, quien actuará como delegado del Despacho del Fiscal General de la Nación y presidirá el equipo negociador

Doctora **ANDREA LILIANA NUÑEZ URIBE**, identificada con cédula de ciudadanía N° 52088076, Directora Jurídica de la entidad, o su delegado.

Doctor **EDUARDO CHARRY GUTIÉRREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79149151, Subdirector de Talento Humano de la entidad, o su delegado.



Hoja 2 RESOLUCIÓN N° **0 0785** "Por medio de la cual se designa el equipo negociador de la Fiscalía General de la Nación para el año 2017, en el marco de la negociación contemplada en el Decreto 160 de 2014"

Doctor **JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86069388, Profesional Experto de la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión.

Parágrafo. El Doctor **ANDRÉS MAURICIO GARCÍA MARÍN**, Profesional de Gestión II de la Dirección Nacional de Apoyo a la Gestión, actuará como secretario técnico de la mesa de negociación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los servidores designados actuarán en representación de la Fiscalía General de la Nación, en la negociación de los pliegos de solicitudes de la vigencia 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que alguno de los miembros del equipo negociador delegue su participación, dicha delegación deberá constar por escrito y ser comunicada a la mesa negociadora. En ningún caso la delegación podrá realizarse con carácter permanente o por todo el término de la negociación.

Parágrafo. Cada uno de los miembros del equipo negociador podrá designar un asesor que lo acompañe en las discusiones de los pliegos de solicitudes. En caso de concurrir la calidad de delegado de uno de los miembros y la de asesor en una misma persona, se entenderá que el delegado participará en calidad de asesor cuando el miembro principal designado asista a la respectiva sesión de negociación.

ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR el presente acto administrativo al Ministerio de Trabajo, en cumplimiento del numeral 2° del artículo 11 del Decreto 160 de 2014.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **07 MAR. 2017**

NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ NEIRA
Fiscal General de la Nación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Julian Mauricio Ruiz		
Revisó:	Julian Mauricio Ruiz		
Aprobó:	José Tobias Belancourt Ladino		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.